

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Viernes 8 de octubre

Núm. 114

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD Aprovechamiento aguas subterráneas .....	2298
--	------

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ABIÓN	
Modificación de créditos .....	2299
ALMAZÁN	
Expediente de modificación de fechas .....	2299
BLACOS	
Presupuesto 2021 .....	2300
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón basuras .....	2300
GOLMAYO	
Tasa por utilización de instalaciones deportivas .....	2301
Modificación de créditos .....	2301
Cuenta general 2020 .....	2302
NAVALCABALLO	
Tasa agua, basuras y alcantarillado .....	2302
REZNOS	
Padrón agua, basuras y alcantarillado .....	2302
ROLLAMIENTA	
Modificación presupuestaria .....	2302
TAJAHUERCE	
Padrón agua y basura .....	2303
TORREANDALUZ	
Modificación presupuestaria .....	2303
VINUESA	
Licencia ambiental .....	2303
Cuenta general 2020 .....	2304

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Expediente autorización de ocupación de terrenos .....	2304
--	------

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

REF.: ALB-0216/2020

Referencia del Servicio: CP-1099/2020-SO (ALBERCA-AYE)

D. Jesús Manuel Gómez Ajenjo (\*\*\*7917\*\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alentisque (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 321 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 74 del polígono 6, paraje de San Millán, en el término municipal de Alentisque (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 16,86 ha en las siguientes parcelas:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de riego</i>
6	73	San Millán	Alentisque	Soria	16,86 ha.
	74				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,44 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 59.905 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 37 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Cuenca de Almazán (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Alentisque (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Alentisque (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencias ALB-216/2020, CP- 1099/2020-SO (ALBERCA AYE), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar “Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública” y la referencia del expediente en información pública a

BOPSO-114-08102021



cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 29 de septiembre de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 2011

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/21, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación. Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones reales	10.000,00

Financiación resumida por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	10.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 30 de septiembre de 2021.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 2026

#### ALMAZÁN

*RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 29 de septiembre del 2021 del Ayuntamiento de Almazán por la que se aprueba expediente de modificación de fechas celebración sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio del 2019, se nombró los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se delegaron competencias de la Alcaldía y se estableció la fecha de sus sesiones ordinarias.



Anta la imposibilidad sobrevenida de algunos miembros de la Junta de Gobierno para poder asistir a las sesiones que se celebraban todos los jueves, es conveniente modificar dicha fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

## RESUELVO:

PRIMERO. Modificar el Decreto de la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio del 2019, quedando la misma con el siguiente contenido:

Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se convocarán con una periodicidad de 7 días, tendrán lugar todos los viernes en el salón de comisiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Almazán, 29 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2014

## BLACOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de Septiembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Blacos, 22 de septiembre de 2021.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán. 2010

## EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2021, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre del 2021, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pú-



blica, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 28 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2009

### GOLMAYO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2021 sobre modificación de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y piscinas municipales de propiedad municipal, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo las modificaciones aprobadas las siguientes:

- Se modifica en su totalidad el artículo 2, Hecho Imponible, con el siguiente texto:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes: Frontón Municipal de Golmayo, Frontón Municipal de Carbonera, Piscinas Municipales de Camaretas y Polideportivo Municipal de Golmayo.

- Se incluye en el artículo 5, Cuota Tributaria, los siguientes apartados

Tarifa Cuarta. Utilización instalaciones del polideportivo municipal de Golmayo

	<i>Empadronados</i>		<i>No empadronados</i>	
	<i>Sin luz</i>	<i>Con luz</i>	<i>Sin luz</i>	<i>Con luz</i>
Pista	10 € / hora	15 € / hora	15 € / hora	20 € / hora
Sala colectiva	5 € / hora (siempre con luz)		15 € / hora (siempre con luz)	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Golmayo, 17 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1996

-----

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2021 del Presupuesto del presente ejercicio 2021 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

BOPSO-114-08102021



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 1 de octubre de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2032

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Golmayo, 23 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2038

## NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2020, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 29 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2022

## REZNOS

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 29 de septiembre de 2021, el Padrón Fiscal Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º semestre de 2021, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Reznos, 29 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 2021

## ROLLAMIENTA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2021: suplemento y crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rollamienta.sedelectronica.es>).



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rollamienta, 11 de agosto de 2021.– El Alcalde, Rubén Mateo Crespo.

2028

### TAJAHUERCE

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2021, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tajahuerce, 1 de octubre de 2021.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

2027

### TORREANDALUZ

*ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria N° M.C. N° 1-2021.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. N° 1-2021 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Torreandaluz, 25 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Fernando Romero Nuño.

2024

### VINUESA

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por:

*Nombre y Apellidos/Razón Social:* Concepción Victoria García Romero

*NIF/CIF:* 16800279K

Para la instalación de nave sita en Polígono 2 parcela 141 del municipio de Vinuesa para la actividad del establecimiento que sirve de base al ejercicio de la siguiente actividad:

*Tipo de actividad:* Almacén de productos agroforestales.

*Título/Nombre Comercial:* Concepción Victoria García Romero.

*Fecha de inicio:* Septiembre 2019

*Descripción de la actividad:* Almacenaje de heno, forraje y pienso destinado a la alimentación de los animales durante la época del año que las condiciones meteorológicas obligan a mantener el ganado estabulado.

<i>Técnico</i>	<i>Colegio</i>	<i>Nº colegiado</i>	<i>Fecha proyecto</i>
Roberto Sanz Martínez	Soria	5566	julio 2019

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento: Polígono 2 parcela 141. En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León,



se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>)

Vinuesa, 22 de julio de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 1986

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2020, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 30 de Septiembre de 2021, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Vinuesa, 1 de octubre de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 2030

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Ana Cándida Rupérez Gonzalo, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominana “Cordel de la Venta de la Verguilla”, término municipal de Soria en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 meses de 200 m<sup>2</sup> de terreno con motivo del depósito de pacas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de septiembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2004